PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO

Por medio del presente **GRUPO METRO COLOMBIA** identificado con NIT 830.010.109-8, certificamos que la empresa se encuentra a paz y salvo por todo concepto y dimos cumplimiento a las obligaciones contractuales el pago de riesgos laborales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2022, y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Con el colaborador que mencionamos a continuación, quien estuvo vinculado con nosotros durante la ejecución del contrato **CVP-CTO-591-2023** cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES, PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".**

Los datos de vinculación del colaborador corresponden a:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE RETIRO
JAIRO GEOVENNI ORTIZ	79.719.870	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1 de Agosto de 2023	28 de Junio de 2024

La presente se firma a los seis (6) días del mes de Julio de 2024.

JAIRO GEOVENNI ORTIZ

79.719.870 de Bogotá

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

Bogotá, D.C 6 de Julio de 2024

Señores:
Caja de Vivienda Popular
Ciudad.

Asunto: **CERTIFICACIÓN DE CONTINUIDAD CONTRATO LABORAL**

Respetados Señores.

Yo **OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO** en calidad de Representante legal de **GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S** para el Contrato No **CVP-CTO-591-2023**, cuyo objeto es **"EJECUTAR A PRECIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES, PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., CONFORME A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO"** certifico que **JAIRO GEOVENNI ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.719.870** de Bogotá, quien se desempeñó como **DIRECTOR DE INTERVENTORIA**, en el contrato **CVP-CTO-591-2023** hasta el día **28 de Junio de 2024**, y quien seguirá realizando actividades laborales en otros proyectos de la compañía, por lo que se desvincula del contrato pero continuará su vinculación laboral, por lo tanto, no se efectúa liquidación, ni remisión a examen médico ocupacional de retiro.

Así mismo, certifico que desde el día **1 de Agosto de 2023** hasta el **28 de Junio de 2024,** se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de cumplimiento en las obligaciones laborales, contractuales, pago de salarios, prestaciones sociales, y aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, AFP, ARL), así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar (cuando corresponda), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 para el contrato No **CVP-CTO-591-2023**.

Como constancia se firma a los, 06 día(s) del mes de Julio de 2024.

Firma:
Nombre: Oscar Alfredo Montoya Castro
Representante Legal
C. C 79.383.524

Firma:
Nombre: Jairo Geovenni Ortiz
Trabajador o contratista
C.C 79.719.870

Oficina Central: Cra 20 No. 39 - 69 –- Teléfono 2 47 40 98 - Bogotá- Colombia
E-mail: talentohumano@grupometrocolombia.com